

Expe. 2018-32-1-0001480

Montevideo, 13 de febrero de 2019

R/P N° 18/2019

VISTO: que mediante la RD N° 96/2018 de 15 de noviembre de 2018 se aprobó la realización de un llamado a concurso para la contratación de hasta 2 (dos) predictores meteorológicos con destino al Departamento de Meteorología Aeronáutica, bajo la modalidad de contrato a término, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 y ss. de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO I: que en la Resolución que aprobó la convocatoria al llamado de referencia se dispuso que el salario nominal de quien sea contratado ascenderá a a \$ 26.652,42 (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos cincuenta y dos con 42/100, a valores de enero 2018, por una carga horaria de hasta 160 horas mensuales.

RESULTANDO II: que asimismo se dio cumplimiento con la publicación del procedimiento en el Portal Uruguay Concursa, en dos diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial.

CONSIDERANDO I: que tras todos los procedimientos de rigor y con fecha 07 de febrero de 2019, el Tribunal Evaluador remitió su fallo final.

CONSIDERANDO II: que por razones de servicio y dada la necesidad de contar con predictores meteorológicos para el Departamento de Meteorología Aeronáutica, y teniendo en cuenta la sensibilidad para este Servicio Descentralizado resulta necesaria la provisión de una contratación adicional.

CONSIDERANDO III: que es preciso aprobar lo actuado por el Tribunal y cometer a la División Gestión Humana notificar a los postulantes seleccionados:

- 1) Sr. Nicolás Galli CI N° 5.086.750-7
- 2) Sra. Valeria Rovira CI N° 4.695.216-2
- 3) Sr. Pablo Pereira CI N° 4.648.628-6

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en las Leyes N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y N° 19.158 de 25 de octubre de 2013 – marco normativo de este Servicio Descentralizado–.

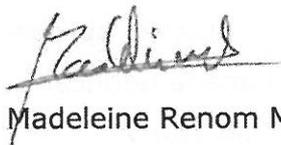
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

**LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

RESUELVE

- 1º) HOMOLOGAR lo actuado por el Tribunal Evaluador del llamado a concurso para la contratación de hasta 2 (dos) predictores meteorológicos con destino al Departamento de Meteorología Aeronáutica, en los términos descriptos en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) DETERMINAR que, por razones de servicio y dada la necesidad de contar con predictores meteorológicos para el Departamento de Meteorología Aeronáutica, y teniendo en cuenta la sensibilidad para este Servicio Descentralizado resulta necesaria la provisión de una contratación adicional.
- 3º) COMETER a la División Gestión Humana efectuar la notificación a los postulantes seleccionados, cuya contratación será *ad referéndum* de lo que indique oportunamente la ONSC, aguardando las resultancias de su pronunciamiento.
- 4º) OTORGAR vigencia al orden de prelación por el término de 18 meses, contados a partir de la fecha del presente acto administrativo.
- 5º) COMUNÍQUESE al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana.
- 6º) OFÍCIESE a la ONSC, a efectos de dar cumplimiento al numeral 3 de la parte resolutive.



Dra. Madeleine Renom Molina
PRESIDENTA